

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL 29 DE ORALIDAD

Bogotá D.C. (Cundinamarca), 1 de febrero de 2023
Hora : 8:15M AM

Número Proceso: **11001-31-05-029-2021-00319-00**

Demandante: **ELIZABETH RAMIREZ**

Demandado: **UNION MEDICA DEL NORTE SAS**

La presente audiencia se realizará de manera virtual

INTERVINIENTES

Juez: NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

Demandante: ELIZABETH RAMIREZ

Email. andreasgranados589@gmail.com

Apoderado demandante : DRA CLAUDIA MARCELA HERRERA ACEVEDO

Email. Claudiaherrera717@gmail.com

Representante Demandado: UNION MEDICA DEL NORTE SAS : EUCLIDES CARREÑO.

Email. umndelnorte@gmail.com

Apoderado demandada : DRA DORA CECILIA GONGORA MOSQUERA

Email. dgongoram@gmail.com

Nota de audiencia : la grabación de la presente audiencia se realizara a través de la plataforma Lifesize.

OBJETO DE LA AUDIENCIA:

Nota en instalación: se constituye el despacho en audiencia de juzgamiento

En mérito de lo expuesto el JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR que entre la demandada UNION MEDICA DEL NORTE SAS y la demandante ELIZABETH RAMIREZ existió contrato laboral a término fijo el cual fue renovado de manera automática, y estuvo vigente del 5 de agosto de 2005 al 2 de julio de 2020.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada UNION MEDICA DEL NORTE SAS a pagar a la demandante ELIZABETH RAMIREZ los salarios correspondientes del 16 al 25 de abril 2020 por valor de \$321.860.

TERCERO: CONDENAR a la demandada UNION MEDICA DEL NORTE SAS a INDEXAR la suma anterior de acuerdo con el IPC, certificado por el DANE al momento del pago.

CUARTO: ABSOLVER a la demandada UNION MEDICA DEL NORTE SAS del resto de pretensiones incoadas en su contra.

QUINTO : CONDENAR en costas a la demandada UNION MEDICA DEL NORTE incluyendo como agencias en derecho la suma de \$ 50.000

Notificados en estrados

Nota de audiencia: apoderada parte demandada interpone recurso de apelación.

Nota de audiencia: se concede el recurso de apelación ante el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral en el efecto suspensivo.

Nota de audiencia: la grabación de la presente audiencia se podrá consultar en el siguiente vínculo:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/caabd7b5-f277-458f-8d60-474abb6ba16a?vcpubtoken=4c413aff-2301-4bd1-bde7-29f962d99476>

En constancia firma,

La Juez

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a689b864466cb66956e4f0465dfc53ef047551e8416f99f18799d350fa6eae02**
Documento generado en 01/02/2023 10:29:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>